

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11470 *Resolución de 10 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF, No-Solas, marca Icom modelo IC-M 23 (Sumergible IPX7), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Icom Spain, S.L.», con domicilio en edificio Can Castanyer, carretera de Rubí, 88 Ba, 08190 Sant Cugat del Vallés, solicitando la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF No-Solas, marca «Icom», modelo IC-M 23 (Sumergible IPX7), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono portátil de VHF, No-Solas.

Marca: «Icom»/Modelo: IC-M 23 (Sumergible IPX7).

Número de homologación: 52.0114.

La presente homologación es válida hasta el 17 de febrero de 2016.

Madrid, 10 de mayo de 2011.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.